UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Delegación Territorial en Cádiz

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE EVENTOS PUEBLOS BLANCOS.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE EVENTOS PUEBLOS BLANCOS....1
1. Introducción....2
2. Ámbito competencial....2
3. Objeto de la contratación....3
5. Trabajos que incluye del objeto del contrato....5
6. Requisitos solicitados a la empresa adjudicataria....14
7. Control de la prestación....16
8. Aceptación del trabajo....16
9. Duración y extinción del contrato....17
10. Obligaciones del contratista en materia de Prevención de Riesgos Laborales....17
11. Garantía....18
12. Protección de datos de carácter personal....18
13. Confidencialidad de la información....18
14. Propiedad Intelectual e Industrial....19
15. Normativa de aplicación....20

1. Introducción.

Actualmente los Pueblos Blancos son un destino reconocido pero dentro de un círculo muy determinado de target y de zonas geográficas. En la estrategia de contribuir al desarrollo de dicha zona mediante el turismo sostenible, se considera necesario invertir en la promoción y difusión de las bondades del mismo, al objeto de ampliar el público visitante, especialmente que zonas que actualmente no aportan un número de visitantes significativo.

La finalidad perseguida es ampliar el conocimiento sobre los Pueblos Blancos para impulsar el reconocimiento de este destino por su calidad, singularidad y diversidad. Potenciar los valores diferenciales de Pueblos Blancos supondrá la identificación de la relevancia de la región, especialmente con el objeto de penetrar en el potencial mercado procedente del norte de Europa (Alemania, Noruega, Finlandia,..), así como en el asiático, especialmente en países como Japón o China.

2. Ámbito competencial.

La finalidad de FEDER es fortalecer la cohesión económica y social en la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones. Entre sus objetivos y ejes figura el desarrollo tecnológico, desarrollo económico prestando especial atención a las zonas y personas menos favorecidas; competitividad regional y empleo. En los ejes de FEDER, esta ITI se encontraría en varios de ellos:

La Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, el cual está regulado por los nuevos Reglamento comunitarios: Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Entre otros, este reglamento desarrolla disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo; y también se encuentra la Orden HFP/1079/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento ecnómico estratégico de Andalucía.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo en Andalucía, en su artículo 3 del Título II capítulo I recoge las Competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, que incluye, entre otras, g) La planificación

y ordenación del turismo y de los recursos turísticos de interés para Andalucía, etc.; h) La fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo. Por otro lado, en el Título III Capítulo II Sección 1. en el Artículo 11, aparece el Plan General de Turismo en su apartado 4; el artículo 12 en su apartado 2.d) La evaluación de necesidades relativas a las infraestructuras, dotaciones y equipamientos que posibiliten el modelo turístico propuesto.

3. Objeto de la contratación.

Producción de eventos *Pueblos Blancos, d*estinados a los medios de comunicación, profesionales del sector turístico, prescriptores como influencers y blogueros con relevancia e influencia nacional e internacional sobre viajes. Se considera prioritario penetrar en zonas donde este destino no tiene especial presencia, como el norte de Europa, y países asiáticos como Japón y China. El público principal considerado se corresponde con el segmento de adulto.

Finalidad del contrato:

- Incentivar y generar publicity (publicidad no pagada) con los prescriptores extranjeros u orientados al público internacional.
- Aumentar el conocimiento sobre los valores diferenciadores que presenta Pueblos Blancos.
- Desestacionalizar el destino turístico Pueblos Blancos exponiendo su diversidad de ofertas: naturaleza, turismo activo, patrimonio cultural, etnográfico y gastronómico.
- Incrementar el número de visitantes extranjeros (con poca presencia en los Pueblos Blancos): norte de Europa, países asiáticos como Japón, China.
- Dar a conocer las herramientas que se han desarrollado para mejorar la relación con el visitante: Página web; Unidades de Gestión Turística Integradas.

Prestaciones que integran el contrato:

3.1 Blogtrips: viaje para disfrutar el destino *Pueblos Blancos para influencers, blogueros*, y en contraprestación publiquen sus impresiones, su valoración y la información que han compilado con su experiencia.

3.2 Famtrips: viaje de familiarización para tour operadores, agencias de viajes, editores de guías turísticas y periodistas especializados en viajes para conocer directamente la oferta turística.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.3 Presentación del Portal de Información Turística Pueblos Blancos.

3.4 Presentación pública de la Marca Pueblos Blancos (*)

(*) Se podrá optar por reemplazar la prestación 3.4 por una variante, de conformidad con los requisitos señalados en el apartado 5. letra E) del presente pliego, así como por los establecidos en el PCAP, y teniendo la misma finalidad que dicha acción.

Blogtrips:

Servicio de planificación, gestión y producción de viajes-tours. Programados con pernoctaciones, actividades y visitas a distintos hitos: culturales, patrimoniales, gastronómicos, empresas artesanales de los Pueblos Blancos, etc. Priorizando las vivencias y experiencias en los Pueblos Blancos.

Dirigidos a prescriptores: blogueros e influencers, tanto a nivel nacional e internacional.

Famtrips:

Servicio de planificación, gestión y producción de viajes-tours. Programados con pernoctaciones, actividades y visitas a distintos hitos: culturales, patrimoniales, gastronómicos, empresas artesanales de los Pueblos Blancos, etc. Priorizando las vivencias y experiencias en los Pueblos Blancos.

Dirigidos a los diferentes medios de comunicación, sectores turísticos y autoridades en el tema como tour-operadores, agencias turísticas, tanto a nivel nacional e internacional, que desempeñen su trabajo tanto off-line como de forma on-line.

Presentación del Portal de Información Turística Pueblos Blancos:

Servicio de planificación, organización y producción de un acto destinado a los medios de comunicación, prescriptores, profesionales del turismo, al objeto de presentar el portal de información puesto en marcha.

Presentación pública de la Marca Pueblos Blancos:

Servicio de planificación, organización y producción de un acto, destinado a los medios de comunicación, prescriptores, profesionales del turismo, así como público en general.

Tanto en este pliego como en el pliego de cláusulas administrativas cuando esta Administración se refiera a ambos: las presentaciones y los viajes, se les denominará *eventos*.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Código del sistema de identificación y categorización de actividades económicas (CPV).

79952000-2 Servicios de eventos

5. Trabajos que incluye del objeto del contrato.

Para todos los eventos la empresa adjudicataria:

- Se responsabilizará de la dirección, coordinación, producción y evaluación de cada evento.
- Se realizará un dossier de cada uno de ellos con información gráfica, que incluya fotografías y grabaciones audiovisuales. Entrega en formato digital en el plazo de 2 días hábiles tras la celebración del mismo.
- Se dispondrá de un equipo cualificado para las diferentes prestaciones con experiencia previa de al menos 2 años en trabajos similares.
- Se realizará Informe que contendrá una evaluación del evento, con inclusión de perfil de público asistente, repercusión en prensa, redes sociales, etc.. Se realizará entrega en el plazo de 5 días hábiles tras la celebración del mismo.

A. Blogtrips

- La empresa adjudicataria deberá planificar y gestionar la organización de dos (2) viajes de familiarización por los Pueblos Blancos. Se priorizará las experiencias que integren aspectos como cultura y tradiciones de la gente de la zona, así como viajes que se sumerjan en la forma de vida de los Pueblos Blancos.
- Las fechas estimadas de ejecución: primer evento entre los meses de marzo a mayo de 2022 y el segundo entre los meses de septiembre-noviembre de 2022.
- Los participantes, sin contar el equipo de coordinación y técnicos, serán al menos 7 personas por viaje. Los participantes deberán ser blogueros e influencers especializados en el turismo y los viajes, que cuenten con capacidad de alcance e influencia sobre el público objetivo de este contrato.
- La duración mínima del viaje será de al menos cuatro noches. El programa del viaje deberá aportar conocimiento sobre el valor diferenciador de este destino. Agrupar visitas y actividades variadas y de calidad para transmitir a los prescriptores las singulares cualidades de los Pueblos Blancos. No sólo se

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

deberán visitar lugares también se vivirán, se experimentarán sensaciones.

- Durante la estancia deberá recorrerse en un mínimo de 9 pueblos, y realizar actividades durante los cuatro días de viaje.
- Recurrir a los productos (rutas, patrimonio, etc.) más identificativos y singulares de la zona.
- Las visitas y actividades aglomerarán la pluralidad de ofertas existente en los Pueblos Blancos.
- El grupo deberá disponer de guía con idioma de nivel B2 en inglés, y conocimiento de la región de Pueblos Blancos: su historia, medio ambiente, gastronomía, en definitiva, con un control sobresaliente de los Pueblos Blancos.
- Durante la semana siguiente a la firma del contrato se mantendrá una primera reunión de coordinación para fijar líneas generales de trabajo, y señalar aspectos clave de la propuesta presentada, así como las fases de ejecución.
- El adjudicatario conforme a la oferta presentada de blogtrip, y las conclusiones de las reuniones de trabajo , presentará dentro del mes siguiente a la firma del contrato:
  - Plan de trabajo detallado con las labores que requiere el servicio contratado; agenda (prescriptores), y su correspondiente cronograma. Para los tours también facilitará la ficha de desplazamientos, de traslados, ficha rooming, directorio, cronograma, hoja de ruta, y todo documento necesario elaborado para la correcta ejecución del evento.
  - Planificación de alternativas programadas para los viajes. Con el objetivo de solventar impedimentos meteorológicos u otros inconvenientes que pudieran presentarse.
  - Relación de personal que conforma el equipo técnico del citado evento.

Para los asistentes el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos necesarios, incluidos entre otros:

Vuelos de ida y vuelta para asistentes u otro medio de transporte como trenes.

Traslados del aeropuerto, estación de trenes, etc., hasta Pueblos Blancos, y la vuelta.

Alojamiento: para cuatro noches, y se alojarán en los Pueblos Blancos.

Comidas. Serán en establecimientos de restauración de los Pueblos Blancos.

Desplazamientos durante el Blogtrip.

Actividades incluidas.

Materiales necesarios para llevar a cabo dicho evento.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B. Famtrips

- La empresa adjudicataria deberá planificar y gestionar la organización de dos (2) viajes de familiarización por los Pueblos Blancos. Se priorizará las experiencias que integren aspectos como cultura y tradiciones de la gente de la zona, así como viajes que se sumerjan en la forma de vida de los Pueblos Blancos.
- Las fechas estimadas de ejecución: primer evento entre los meses de marzo a mayo de 2022 y el segundo entre los meses de septiembre-noviembre de 2022.
- Los participantes, sin contar el equipo de coordinación y técnicos, serán al menos 7 personas por viaje. Los participantes deberán profesionales del sector especializados en el turismo y los viajes con capacidad de alcance e influencia sobre el público objetivo de este contrato.
- La duración mínima del viaje será de al menos cuatro noches. El programa del viaje deberá aportar conocimiento sobre el valor diferenciador de este destino. Agrupar visitas y actividades variadas y de calidad para transmitir a los prescriptores las singulares cualidades de los Pueblos Blancos. No sólo se deberán visitar lugares también se vivirán, se experimentarán sensaciones.
- Durante la estancia deberá recorrerse en un mínimo de 9 pueblos, y realizar actividades durante los cuatro días de viaje.
- Recurrir a los productos (rutas, patrimonio, etc.) más identificativos y singulares de la zona.
- Las visitas y actividades aglomerarán la pluralidad de ofertas existente en los Pueblos Blancos.
- El grupo deberá disponer de guía con idioma de nivel B2 en inglés, y conocimiento de la región de Pueblos Blancos: su historia, medio ambiente, gastronomía, en definitiva, con un control sobresaliente de los Pueblos Blancos.
- Durante la semana siguiente a la firma del contrato se mantendrá una primer reunión de coordinación para fijar lineas generales de trabajo, y señalar aspectos claves de la propuesta presentada, así como las fases de ejecución.

- El adjudicatario conforme a la oferta presentada de Famtrip, y las conclusiones de las reuniones de trabajo , presentará dentro del mes siguiente a la firma del contrato:

➢ Plan de trabajo detallado con las labores que requiere el servicio contratado; agenda (prescriptores), y su correspondiente cronograma. Para los tours también facilitará la ficha de desplazamientos, de traslados, ficha rooming, directorio, cronograma, hoja de ruta, y todo documento necesario elaborado para la correcta ejecución del evento.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Planificación de alternativas de programas para los viajes. Con el objetivo de solventar impedimentos meteorológicos u otros inconvenientes que pudieran presentarse.
- Relación de personal que conforma el equipo técnico del citado evento.

Para los asistentes el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos necesarios, incluidos entre otros:

- Vuelos de ida y vuelta para asistentes u otro medio de transporte como trenes.
- Traslados del aeropuerto, estación de trenes, etc., hasta Pueblos Blancos, y la vuelta.
- Alojamiento: para cuatro noches, y se alojarán en los Pueblos Blancos.
- Comidas. Serán en establecimientos de restauración de los Pueblos Blancos.
- Desplazamientos durante el Farmtrip
- Actividades incluidas
- Materiales necesarios para llevar a cabo dicho evento.

C. Presentaciones del Portal de Información Turística Pueblos Blancos.

Por el adjudicatario se realizarán las siguientes tareas:

- Búsqueda y alquiler (en caso que fuera necesario) del espacio donde se desarrollará el acto.

- Contratación del personal auxiliar para el evento, al menos una persona para la atención al público.

- Personal intérprete de Lengua de signos española.

- Suministro y colocación de los elementos decorativos y paneles sobre Pueblos Blancos.

- Instalación de sonido, medios técnicos necesarios, conexiones internet etc. así como toda la logística necesaria para el buen desarrollo de los mismos.

- En su caso, mobiliario para el buen desarrollo del evento. Puede ser necesaria una mesa presidencial para 4/5 personas, así como atril.

- Convocatoria a: medios de comunicación, intermediarios turísticos, empresas turísticas, profesionales del turismo, y prescriptores.

- La empresa adjudicataria se encargará de la difusión y convocatoria del acto.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 8 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Todos los gastos que se deriven de esta actuación correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

- Limpieza del espacio tras la celebración del evento.

Dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato se mantendrá una primer reunión de coordinación para fijar lineas generales de trabajo, y señalar aspectos claves de la propuesta presentada, así como las fases de ejecución y fecha estimada.

Una vez se determine la fecha de realización del evento por la Delegación Territorial, se comunicará al adjudicatario con un plazo de antelación de al menos 45 días naturales. El adjudicatario conforme a la oferta presentada, presentará dentro de los 15 días siguientes a la citada comunicación:

a. Cronograma de trabajo.

b. Propuesta de diseño del acto, organización y producción para su ejecución.

c. Recursos humanos que trabajarán en el mismo, indicando funciones de cada uno, horario y experiencia. Se especificará los nombres de los responsables técnicos y de relaciones públicas.

d. Agenda de medios, instituciones y sectores estratégicos propuesta.

Validada por la Delegación de Turismo la documentación anterior, a continuación la empresa adjudicataria presentará dentro los 15 días siguientes y en coordinación con la Delegación Territorial:

- Plan de Trabajo.

- Diseño-estructura del acto de presentación.

- Diseño de invitaciones

- Plan de comunicación y difusión de la presentación.

- Plan de Ejecución: ubicación, secuencia de la presentación, suministro y distribución de materiales para cada presentación.

La información se entregara en formato digital: pdf y editable.

La empresa adjudicataria para el correcto desarrollo del acto deberá realizar:

- Supervisión in situ
- Adecuación técnica y estética de la sala, entre otros, acomodación de la mesa presidencial, rótulos de asientos reservados.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Equipos técnicos: medios audiovisuales, equipos de sonido e iluminación, técnicos para control de equipos:
  - 4 micros sobremesa;
  - 1 micro inalámbrico;
  - ordenador portátil y cableado necesario;
  - iluminación necesaria para la actividad;
  - luz de refuerzo para los invitados;
  - conexión a internet;
  - pantallas.
- Traslado del material.
- Asistencia técnica durante el acto: atención e información a los participantes en la presentación. Incluyendo control de acceso, recepción y acomodación de los asistentes, entrega de materiales (bolsas, etc.).
- Cualquier trabajo y/o elemento auxiliar complementario que se requiera para la correcta ejecución del evento será dispensado por el adjudicatario: cartelas, traducciones, material "publicitario", etc.
- El adjudicatario gestionará, si fuera oportuno, los permisos y las licencias que sean necesarias para la ejecución del trabajo.
- Control de asistencia y de aforo.
- Responsabilizarse del estado de espacios e infraestructuras donde se realizará el acto, y tomar las medidas oportunas para garantizar la seguridad de bienes y personas durante la actividad.
- El material generado por el montaje y desarrollo del evento, así como los residuos serán retirados por el adjudicatario. Se solicita un tratamiento selectivo de residuos.

Deberán ser puestos a disposición de la Delegación Territorial de Turismo, en caso de ser requeridos, los documentos e informes de carácter externo a la presentación que hayan contribuido, de alguna manera, a la realización del mismo.

D. Presentación pública de la Marca Pueblos Blancos

Por el adjudicatario se realizarán las siguientes tareas:

- Búsqueda y alquiler (en caso que fuera necesario) del espacio donde se desarrollará el acto.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 10 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Maestro de ceremonias que deberá poder realizar el acto de presentación combinando castellano e inglés fluido como mínimo.

- Contratación del personal auxiliar para el evento, al menos una persona para la atención al público.

- Personal intérprete de Lengua de signos española.

- Suministro y colocación de los elementos decorativos y paneles sobre Pueblos Blancos.

- Instalación de sonido, medios técnicos necesarios, conexiones internet etc. así como toda la logística necesaria para el buen desarrollo de los mismos.

- En su caso, mobiliario para el adecuado desarrollo del evento (tarima, atril, etc..)

- Convocatoria a: medios de comunicación, intermediarios turísticos, empresas turísticas, profesionales del turismo, y prescriptores.

- La empresa adjudicataria se encargará de la difusión y convocatoria del acto.

- Todos los gastos que se deriven de esta actuación correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

- Limpieza del espacio tras la celebración del evento.

Dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato se mantendrá una primer reunión de coordinación para fijar lineas generales de trabajo, y señalar aspectos claves de la propuesta presentada, así como las fases de ejecución y fecha estimada.

Una vez se determine la fecha de realización del evento por la Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, se comunicará al adjudicatario con un plazo de antelación de al menos 45 días naturales.

El adjudicatario conforme a la oferta presentada, presentará dentro de los 15 días siguientes a la citada comunicación:

a. Cronograma de trabajo.

b. Propuesta de diseño del acto, organización y producción para su ejecución.

c. Recursos humanos que trabajarán en el mismo, indicando funciones de cada uno, horario y experiencia. Se especificará los nombres del maestro de ceremonias, así como de los responsables técnicos y de relaciones públicas.

d. Agenda de medios, instituciones y sectores estratégicos propuesta.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 11 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Validada de forma expresa por la Delegación de Turismo la documentación anterior, la empresa adjudicataria presentará dentro los 15 días siguientes y en coordinación con la Delegación Territorial:

- Plan de Trabajo.

- Diseño-estructura del acto de presentación.

- Diseño de invitaciones

- Plan de comunicación y difusión de la presentación.

- Plan de Ejecución: ubicación, secuencia de la presentación, suministro y distribución de materiales para cada presentación.

La información se entregara en formato digital: pdf y editable.

La empresa adjudicataria para el correcto desarrollo del acto deberá realizar:

- Supervisión in situ
- Adecuación técnica y estética del espacio.
- Equipos técnicos: medios audiovisuales, equipos de sonido e iluminación:
  - técnicos para control de equipos;
  - 4 micros sobremesa;
  - 1 micro inalámbrico;
  - ordenador portátil y cableado necesario;
  - iluminación necesaria para la actividad;
  - luz de refuerzo para los invitados;
  - conexión a internet;
  - pantallas.
- Traslado del material.
- Asistencia técnica durante el acto: atención e información a los participantes en la presentación. Incluyendo control de acceso, recepción y acomodación de los asistentes, entrega de materiales (bolsas, etc.).
- Cualquier trabajo y/o elemento auxiliar complementario que se requiera para la correcta ejecución del evento será dispensado por el adjudicatario: cartelas, traducciones, material “publicitario”, etc.
- El adjudicatario gestionará, si fuera oportuno, los permisos y las licencias que sean necesarias para la ejecución del trabajo.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 12 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Control de asistencia y de aforo.
- Responsabilizarse del estado de espacios e infraestructuras donde se realizará el acto, y tomar las medidas oportunas para garantizar la seguridad de bienes y personas durante la actividad.
- El material generado por el montaje y desarrollo del evento, así como los residuos serán retirados por el adjudicatario. Se solicita un tratamiento selectivo de residuos.

E. Variante

Dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato se mantendrá una primer reunión de coordinación para fijar lineas de trabajo, fases de ejecución y fecha estimada conforme a propuesta presentada.

El evento se deberá llevar a cabo como máximo antes de finalizar el primer trimestre del año 2023.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la Delegación Territorial de Turismo en Cádiz, la propuesta de la acción presentada como variante totalmente detallada como un mínimo de 30 días naturales previos al desarrollo del evento.

El evento(variante) definitivo deberá contener documentación de al menos:

a. Forma en la que se incorporará la marca Pueblos Blancos: actores participantes, recursos de re producción, acciones de difusión. Se aportará Memoria explicativa de la integración de la presentación de la marca Pueblos Blancos en el evento, con detalle de localización, duración, efectos, público destinatario.

b. Cronograma de trabajo.

c. Coordinación y producción de su ejecución.

d. Definición de hitos principales, plazos, entregables y recursos humanos asociados a cada uno de ellos.

e. Definición de indicadores de resultado del servicio. Estos indicadores se deberán actualizar y presentar como máximo a la semana de haberse realizado el evento.

Previamente a su ejecución se consensuará con la Delegación de Turismo, y deberá ser validado expresamente por ésta.

- Cualquier trabajo y/o elemento auxiliar complementario que se requiera para la correcta ejecución de la variante será dispensado por el adjudicatario.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Todos los gastos que se deriven de esta actuación correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

F. Mejoras

En el caso de que se oferta la realización de otro evento, el mismo se deberá llevar a cabo como máximo antes de finalizar el primer trimestre del año 2023.

Se deberán aplicar las prescripciones técnicas señaladas en el apartado C, del punto 5.

6. Requisitos solicitados a la empresa adjudicataria.

- El contratista deberá mantener reuniones de coordinación con la Delegación Territorial de Turismo, quien dará la conformidad o podrá realizar correcciones a los programas presentados. El adjudicatario realizará todas las modificaciones solicitadas, existiendo un plazo máximo de 3 días laborales, para las rectificaciones; hasta la aprobación final por la Delegación Territorial de Turismo.
- Equipo humano con experiencia previa trabajos similares de al menos 2 años, que incluirá como mínimo:
  - Director coordinador del servicio
  - Responsable de técnico de logística
  - Responsable de relaciones públicas
- Es responsabilidad de la empresa adjudicataria impartir órdenes a sus trabajadores y establecer horarios de trabajo, licencias horarias, permisos o cualquier otras manifestación de las facultades del empleador. La Administración pública será ajena a estas relaciones laborales.
- Si el adjudicatario recurre a elementos que supongan un coste de propiedad, será él quien abone los costes.
- El adjudicatario sufragará los gastos derivados del servicio encomendado.
- Los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución del trabajo a desempeñar serán costeados y/o de propiedad del adjudicatario.
- Todo el trabajo que conlleva el objeto de este contrato se elaborará en instalaciones ajenas a esta Administración.
- Proponer a la Administración cualquier mejora, sin coste alguna para la Delegación de Turismo.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El adjudicatario tomará los seguros necesarios para la actividad a desarrollar. Además, del concerniente que cubra su propio personal.
- La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las obligaciones legales: Protección de Datos, Prevención de Riesgos Laborales, etc., en relación a la normativa vigente.
- En relación a los elementos y actos deberán ajustarse a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, al artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas.
- El objeto de contrato deberá adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, fijado en el Decreto 11/2020, de 3 de febrero (BOJA núm.24, de 5 de febrero de 2020), y contener todos los elementos exigibles en materia de publicidad y difusión tanto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional "FONDOS FEDER" como de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz. Además, de ajustarse en su diseño y formato a la imagen establecida de los Pueblos Blancos. Adaptarse al Manual de la Marca Pueblos Blancos. (Anexo I)
- El adjudicatario renunciará a cualquier derecho sobre los trabajos realizados para la ejecución de este contrato.

7. Control de la prestación

La empresa adjudicataria nombrará a un director- coordinador de proyecto. El director de proyecto será el responsable de coordinar y ejecutar las indicaciones, modificaciones, correcciones, en definitiva, toda instrucción marcada por la Delegación Territorial de Turismo, y quien las comunique al equipo de la empresa adjudicataria que está desarrollando labores para este contrato.

El adjudicatario presentará a la Secretaría General Provincial de Turismo un plan de trabajo detallado de las labores que requiera cada presentación y cada viaje. Así como los trabajadores requeridos en cada fase y sus funciones.

El responsable de la Delegación:

- Supervisará las planificaciones de los eventos.
- Pondrá en conocimiento del adjudicatario toda aquella información que fuera precisa para el buen

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ejercicio del contrato.

- Conocerá las incidencias que puedan surgir en el acto.
- Establecerá un cronograma de reuniones para dar instrucciones sobre modificaciones en los actos y eventos.

8. Aceptación del trabajo

El adjudicatario, con anterioridad a la ejecución y desarrollo del evento, facilitará a la Secretaría General de Turismo los documentos donde de forma explícita se informa sobre cualquier detalle que se producirá para la correcta realización del evento (presentación o tour).

Tras comprobar la adaptación a las características solicitadas, convendrá su aquiescencia, y por consiguiente la aceptación del trabajo del adjudicatario. Entonces se procederá a su realización.

Si los proyectos fueran inadecuados la Delegación Territorial de Turismo solicitará la corrección o correcciones que se estimen necesarios, teniendo un plazo máximo de 5 días laborables para la rectificación.

El adjudicatario para finalizar el proyecto deberá tener la aprobación previa de la Delegación Territorial de Turismo.

9. Duración y extinción del contrato

El plazo de ejecución de los trabajos está condicionado por la programación en distintas estaciones del año de los viajes, en consecuencia se ha determinado la duración del contrato en un plazo de 13 meses, estimando el inicio de los trabajos de preproducción en el mes de diciembre de 2021, al objeto de que se desarrollen los eventos durante el ejercicio 2022.

En relación a los eventos de presentación se ha previsto su ejecución de forma gradual, estando condicionas a la puesta en marcha de otras acciones como es la entrada en funcionamiento del portal web, las Unidades de Gestión Turística Integradas.

Al objeto de maximizar las experiencias, se estima la realización de cada uno de los 2 eventos previstos para su ejecución en primavera de 2022 así como en el otoño de 2022.

En el caso de que por el adjudicatario se hubiera realizado oferta de mejora de realización de un tercer evento, el contrato finalizaría durante el primer trimestre de 2023, una vez ejecutado de conformidad.

Una vez finalizados los trabajos, y presentada toda la documentación relativa a los eventos y sus informes evaluativos, la Delegación Territorial de Turismo procederá en un plazo máximo 30 días, a la aceptación de

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la documentación entregada, dando conformidad a la total prestación de servicios, iniciándose en dicho momento el cómputo del periodo de garantía.

Finalizado el objeto de este contrato la Administración y el adjudicatario, incluyendo el personal que ha prestado servicios para el mismo, finalizarán la relación contractual que los vincula.

10. Obligaciones del contratista en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y en su normativa de desarrollo. En concreto, la empresa que resulte adjudicataria deberá haber impartido la formación correspondiente, así como haber remitido a sus trabajadores la información en materia de prevención y riesgo frente al virus COVID-19, con entrega de manual básico de seguridad y salud laboral para RIESGO CORONAVIRUS, sobre los riesgos generales y específicos que pueden generarse de sus puestos de trabajo.

El personal deberá estar capacitado para la ejecución de las labores a desempeñar siendo responsable de su control el adjudicatario.

11. Garantía

La garantía se extenderá desde la firma del contrato hasta los tres meses posteriores desde la conformidad de la última factura emitida.

12. Protección de datos de carácter personal

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tratará los datos a los que tenga acceso en el marco del presente proyecto conforme a la política y procedimientos de seguridad establecidos por la Agencia Andaluza de la Energía para el tratamiento y la protección de datos de carácter personal, y no los aplicarán o utilizarán con un fin distinto al estipulado, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999. En el caso de que la empresa adjudicataria destinara los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del proyecto, será responsable de las infracciones cometidas. Así como toda la normativa vigente en relación a los datos de carácter personal.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

13. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa, por motivo de este contrato, tendrá carácter confidencial, y se atenderá a lo contemplado en el Anexo XIX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El adjudicatario no informará sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito, puede ser correo electrónico, de la Delegación Territorial de Turismo.

14. Propiedad Intelectual e Industrial

Todos los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Delegación Territorial de Turismo, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

La propiedad de los trabajos desarrollados, incluyendo todos los elementos creados, serán propiedad de la Delegación Territorial de Turismo la cual obtendrá los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte, para uso interno y externo en cualquier formato y sin ninguna limitación. Además, podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación. El adjudicatario cederá todos los derechos de autoría y de explotación sobre las obras y creaciones producidas y sobre los datos que se puedan derivar de la presente contratación en cualquier forma.

Concretamente:

- Derecho de reproducción en forma gráfica incluido el material sonoro, visual y audiovisual, y/o en cualquier otra forma o tipos de soporte, por cualquier tipo de procedimiento, analógico, digital u otros.

- Derecho de comunicación pública, en concreto, su representación y ejecución por todos los medios y procedimientos a partir de soportes sonoros y/o audiovisuales, su emisión, por cualquier medio de retransmisión y de difusión actualmente existentes.

- Derecho de transformación, en concreto, la actualización, la traducción, adaptación, arreglo, y cualquier otra modificación de su forma que pueda derivar en otra obra o creación.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

– Derecho de distribución.

Esta cesión de derechos de explotación, en cualquier forma y modalidad, incluida la explotación en red posee carácter de exclusiva por todo el tiempo que tarde la obra en pasar a dominio público, y se otorga por el ámbito territorial mundial, sin ningún cargo por éste u otros conceptos durante el periodo mencionado.

El adjudicatario renunciará a cualquier derecho sobre los trabajos realizados para la ejecución de este contrato. Quedando la empresa adjudicataria como única responsable ante terceros sobre estos derechos. El adjudicatario asume la obligación de responder, de forma solidaria, a cualquier reclamación que la Delegación Territorial de Turismo pueda recibir como consecuencia de la explotación, en cualquiera de las modalidades mencionadas de los materiales gráficos y audiovisuales que le hayan sido entregados durante la ejecución del contrato.

La firma del correspondiente contrato supondrá la formalización de las mencionadas cesiones.

15. Normativa de aplicación

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 19 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 de Tratado.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE 9 nov 2017).
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Así como toda aquella normativa vigente aplicable al objeto de este contrato.

SOFIA GONZALEZ GOMEZ		09/09/2021	PÁGINA 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw2Qj7OVdaB6oAe9UnQ6027EAF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	